



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 31 de julio de 2025

Nota I.M. N° 526/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	3.541/2.025	22 de julio de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Matrícula N° L06/2.686 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-2840-10, ubicado en la compañía Guazu Vira del distrito de Itauguá, propiedad de los señores Francisca Leguizamón de Márquez, Herminia Leguizamón de Moran, Víctor Leguizamón Velázquez, Lorenzo Leguizamón Velázquez, Melania Leguizamón de Escurra, Cirila Leguizamón de Cáceres y Paciana Leguizamón Velázquez.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. S. D.
Exp. 3.541.MF